



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Número de Oficio:	DDU/CJ/2777/2013

Asunto: RESPUESTA A LAS SOLICITUDES
NÚMEROS 00305/ATIZARA/IP/2013 y
00306/ATIZARA/IP/2013

"2013, AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

12 de Septiembre de 2013

PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, a las que les recayó los números **000305/ATIZARA/IP/2013** y **00306/ATIZARA/IP/2013**, en las cuales solicita: Licencia Municipal de Construcción número 2695/04/12. (Sic).

Con el dato por usted proporcionado, se realizó una búsqueda dentro de los archivos con que cuenta esta Dirección de Desarrollo Urbano, encontrándose la Licencia de Construcción para Obra Nueva número 2695/04/12, de fecha 17 de diciembre del año 2012, emitida por el entonces Director General de Desarrollo Urbano, Ing. Arq. Alejandro Rasgado Delgado, misma que adjunto en copia simple.

Cabe mencionar que dicho documento cuenta con datos personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, motivo por el cual se anexa la información solicitada en versión pública.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. RAYMUNDO LEONARDO RIVERO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

c.p. M. en D.U. Arturo Hernández Hernández.
M.A.P. Paola A. Thierry Medina.- Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo Urbano
Expediente/Consecutivo. Ref. 1957-2013.
RLRS/PAT/Mad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

2695/04/12

Form fields for: Nombre del Propietario, Domicilio Actual, Licencia de OBRA NUEVA, Destino de la Obra ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA) CON TIENDA DE CONVENIENCIA, Calle CTO. JORGE JIMENEZ CANTU NO. 28-A, MZ. V, LT. 6, Pueblo, Colonia o Fracc. LAS MARGARITAS, Clave Catastral 1000696907000000, Lic. de uso de Suelo No. DGDU-CUS-034-2010

DATOS DE PREDIO

Table with 4 columns: Description, Value, Description, Value. Includes Superficie de Terreno (1,269.65), Superficie de Construcción (576.99), Sup. Constr. Anterior (0.00), Sup. Total de Construcción (576.99), m² Valor Estimado (\$ 0.00, \$ 3,191,908.68, \$ 0.00), Valor Estimado Total (\$ 3,191,908.68), Derechos de Licencia (20,137.00), Recibo de Pago de Derechos No. (C-1010910), Otros (0.00), Total de Derechos Pagados (20,137.00), Fecha de Autorización (17 de Diciembre de 2012), Fecha de Vencimiento (17 de Diciembre de 2013), Notas: SE ENITE EN BASE AL CAMBIO DE USO DE SUELO NO. DGDU/CUS/034/2010 DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL OFICIO NO. 22402A000/3037/2012

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable ING. ARQ. JORGE FERNANDO QUIROZ MONTERO RNJ-1552

Domicilio Profesional PASEO DE LOS DURAZNOS NO. 111

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos. Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora.

Que esta autoridad es competente para emitir la presente Licencia, de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el 2º Punto de Acuerdo tomando en el 7º Punto del Acta Levanada con motivo de la 43ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 26 de Agosto del 2010; atento a ello, y con fundamento por los art. 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo previsto por los art. 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3, fracc. II, III, IV, VII, IX, X, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXIII y XXXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI, y 5.26 fracc. X del Libro 5º del Código Administrativo del Estado de México, reformado y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 42, de fecha 01 de Septiembre del 2011; así como lo señalado por los art. 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.6 fracc. II, III y IV, 18.18, 18.19, 18.20 fracc. I, 18.21 fracc. I, II y III inciso A), 18.23, 18.36, 18.39, 18.40, 18.41, 18.42, 18.44, 18.45, 18.46, 18.47 y 18.48 del Libro 18º del Código Administrativo del Estado de México vigente, adicionado y publicado en la Gaceta del Gobierno No. 48, de fecha 09 de Septiembre de 2011.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que se deja a salvo los derechos de terceros.
** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
** La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
** La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
** Al término de la vigencia de la presente licencia deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

REVISO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO P. ING. ARQ. AGUSTIN MARTINEZ GARCIA AYUNTAMIENTO ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2008-2012

AUTORIZO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO ING. ARQ. ALEJANDRO RASGADO DELGADO

DICTAMINO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CON RESPONSABILIDAD

FIRMA DEL CAUSANTE

Atizapán de Zaragoza a Lunes, 17 de Diciembre de 2012

Recibido 17/12/12

